AERONÁUTICA CIVIL UNIDAG ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021 UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA SISTEMAS OPERACIONALES

D	Código												OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA										
_					Soporte Retención					Disposición			Procedimiento										
U	s	Sb	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		PEO		AG AC		CT E D S													
004100	15	000	CONCEPTOS						1														
004100	15	004	Conceptos administrativos sobre servicios a la navegación aérea	Artículo 24 del Decreto 260 de 2004 modificado por el artículo 12 del Decreto 823 de 2017			2	18	х		х		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los conceptos administrativos sobre la gestión de los servicios a la navegación aérea emitidos por la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión hajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.										
			Solicitud de concepto administrativo sobre servicios a la navegación aérea		Х																		
			Concepto administrativo sobre servicios a la navegación aérea		Х																		
004100	15	038	Conceptos técnicos sobre servicios a la navegación aérea	Artículo 24 del Decreto 260 de 2004 modificado por el artículo 12 del Decreto 823 de 2017			2	18	x		x		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los conceptos técnicos sobre la gestión de los servicios a la navegación aérea emitidos por la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea emitidos por la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 34 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.										
			Solicitud de concepto técnico sobre servicios a la navegación aérea		Х																		
			Concepto técnico sobre servicios a la navegación aérea		Х																		
004100	21	000	DERECHOS DE PETICIÓN	Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia Ley 1755 de 2015			2	8			х	x	Seleccionar para conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% para entrega en transferencia secundaria a Archivo Histórico de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los temas vinculados a las funciones de la dependencia por cada vigencia fiscal. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. El resto de la documentación se elimina. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos electrónicos se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del jefe del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. Le eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.										
			Solicitud de derecho de petición		- 1	Х		1	T	1	T												
			Respuesta Derecho de Petición		Χ						1												

FORMATO



004100

29

Remisión de solicitudes por competencia

Solicitud de información

Informes de gestión de servicios a la navegación aérea

nforme de gestión sobre los servicios a la navegación aérea

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021 3003 UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA SISTEMAS OPERACIONALES OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA Código Soporte Retención Disposición NORMA / SIG Procedimiento Series, subseries y tipología documental D S P E O AG AC CT E D S Sb 004100 29 000 INFORMES Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Constitución Política de Colombia. Artículos Procuraduría, entre otras, en ejercicio de sus funciones. 119 v 278. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Lev 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 004100 29 001 Informes a entes de control Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el del articulo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos: Artículo 52 de la Ley artículo 140 Lev 1955 de 2019. 1437 de 2011. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia. Solicitud de información Informe a ente de control Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico Constitución Política de Colombia. Artículos para conservación en su soporte original por contener los informes excepcionales de carácter general que son requeridos por entidades del order 119 y 278. nacional, departamental o municipal, públicas o privadas, relacionadas con las funciones de la entidad. Ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado di 004100 004 Informes a otras entidades Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia. Solicitud de información Respuesta a solicitudes de información

Χ

2 8 X

Artículo 24 del Decreto 260 de 2004 modificado

por el artículo 12 del Decreto 823 de 2017

Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea en cumplimiento de sus funciones.

Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.

Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigenci del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.

Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.

FORMATO



Manual de operador

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Principio de Procedencia Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021 UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA SISTEMAS OPERACIONALES OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA Código Soporte Retención Disposición NORMA / SIG Series, subseries y tipología documental Procedimiento D S P E O AG AC CT E D S Sb 004100 47 000 PROCESOS Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las actividades que se deben realizar para emitir un permiso de permanencia de aeronave. extranjeras en el territorio colombiano, siguiendo las normas establecidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Adicionalmente permite establecer un control del procedimiento y el cumplimiento del mismo. La digitalización se realiza con fines archivísticos en la fase de gestión del ciclo vital de los documentos para generar copias de seguridad Autorización permanencia para aeronaves Procesos para emisión de permisos de permanencia de 18 Х 004100 47 077 extranjeras en Colombia 2 respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información desarrollando el procedimiento correspondiente de aeronaves extranjeras en territorio colombiano GCEP-1.0-06-6 Sistema integrado de Gestión para el Proceso de Gestión Documental bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencidel artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos sancionatorios Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Sección 13.2015 Caducidad y Prescripción, RAC 13 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Los periodos de retención se aplican a partir de la perdida de vigencia del permiso. Solicitud de autorización de permanencia corto plazo para GCEP-1.0-12-37 Χ aeronaves extranjeras Especificaciones de operación Manual de operador Licencia del personal aeronáutico Χ Certificado médico aeronáutico Χ Permiso especial de vuelo - Radio Libro de control de permanencias de aeronaves Х Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Históric para conservación en su soporte original por contener los parámetros de manera general a seguir en la Dirección de Servicios a la Navegació Aérea, para la solicitud y autorización de Sobrevuelos en Colombia, teniendo en cuenta los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. La digitalización se realiza con fines archivísticos en la fase de gestión del ciclo vital de los documentos para generar copias de seguridad Procedimiento autorización de solicitud de respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información desarrollando el procedimiento correspondiente de 004100 Procesos para la autorización de sobrevuelos 2 18 Х Sistema integrado de Gestión para el Proceso de Gestión Documental bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Archivo General. sobrevuelos GCEP-1.0-06-005 Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos sancionatorio Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, Sección 13,2015 Caducidad y Prescripción, RAC 13 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. os periodos de retención se aplican a partir de la perdida de vigencia de la autorización del sobrevuelo. Solicitud de sobrevuelo /application form to overflight GCEP-1.0-12-36 olombian airspace authorization Notificación recepción de solicitud de sobrevuelo Х Notificación identificador de usuario y clave Χ Libro de radicación de permisos de sobrevuelos Χ Respuesta de negación de la solicitud de autorización de sobrevuelo Mensaje AFT Cancelación autorización de sobrevuelo Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Históric para conservación en su soporte original por contener las actividades que se deben realizar para emitir un permiso especial de vuelo, siguiendo las normas establecidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y la Guía del Inspector de Aeronavegabilidad. La digitalización se realiza con fines archivísticos en la fase de gestión del ciclo vital de los documentos para generar copias de seguridad Permisos Especiales de Vuelo GIVC-1.0-06-012 respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información desarrollando el procedimiento correspondiente de Procesos para la emisión de permisos especiales de 004100 082 2 18 Х Guía para el inspector de aeronavegabilidad Sistema integrado de Gestión para el Proceso de Gestión Documental bajo la supervisión del Coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Procesos administrativos sancionatorios Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Sección 13.2015 Caducidad y Prescripción, RAC 13 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Los periodos de retención se aplican a partir de la perdida de vigencia del permiso. Solicitud de permiso especial de vuelo Especificaciones de operación

FORMATO TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL AERONÁUTICA CIVIL Principio de Procedencia: Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021 3003 UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA SISTEMAS OPERACIONALES OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA Código Soporte Retención Disposición Series, subseries y tipología documental NORMA / SIG Procedimiento D S Sb P E O AG AC CT E D S Formulario de evaluación Χ Licencia del personal aeronáutico Х Certificado médico aeronáutico Informe de inconsistencias Χ Permiso especial de vuelo - Radio Χ Χ Libro de control de permisos especiales de vuelo

CONVENCIONES		10 8			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	Frig	Stordys Conowie Clif		
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)		